



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1250



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 4329/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ASISTENTE EN DISEÑO DE INTERIORES y de LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES, según lo aprobado por la Resolución del Presidente N° 054/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y c) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1250



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Señor Presidente, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ASISTENTE EN DISEÑO DE INTERIORES y de LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda

*Sur
11*

1250



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1250



cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

**DR. MANUEL GUILLERMO GARCIA SCIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION**



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1250



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ASISTENTE EN DISEÑO DE INTERIORES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

- Asistir al Licenciado en Diseño de Interiores en todas las actividades que le competen.
- Colaborar en el desarrollo de proyectos referidos a equipamiento y ambientación de interiores.
- Participar en la ejecución de proyectos y programas de equipamiento y ambientación de interiores.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

- Organizar y desarrollar proyectos de interiores referidos al hábitat humano, los que comprenden el equipamiento y la ambientación de viviendas, lugares de trabajo de recreación y de transporte entre otros.
- Controlar y dirigir la ejecución de proyectos de interiores referidos al hábitat humano y realizar estudios para definir la factibilidad de un proyecto de interiores.
- Definir programas de equipamiento y ambientación.
- Realizar los estudios necesarios para definir la factibilidad de un proyecto de interiores.
- Investigar y aplicar nuevas tecnologías apropiadas para el diseño de interiores.
- Intervenir en todo tipo de actividades relacionadas con el diseño de interiores.

*Ley
FJ
WV
YB*

1250

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1250



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO**TITULOS: ASISTENTE EN DISEÑO DE INTERIORES y LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**MATERIAS OBLIGATORIAS**

01	Taller de Interiores 1	A	12	384	-
02	Expresión y Representación	A	6	192	-
03	Práctica Profesional 1	A	4	128	-

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

El alumno deberá elegir dos materias del siguiente listado: 32 horas cada una (Cuatrimestral)

- a Cultura Deportiva 1
- b Teoría de la Comunicación Humana
- c Historia Argentina Contemporánea
- d Cultura Deportiva 2
- e Arte Argentino Contemporáneo
- f Psicología del Espacio

SEGUNDO AÑO**MATERIAS OBLIGATORIAS**

04	Taller de Interiores 2	A	9	288	01
05	Morfología	A	6	192	02
06	Práctica Profesional 2	A	4	128	03
07	Historia del Diseño de Interior I	A	3	96	-

*anexo
1
W
18 jun.*



1250 Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1250



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

El alumno deberá elegir dos materias del siguiente listado: 32 horas cada una (Cuatrimestral)

- a Cultura Deportiva 3
- b Ecología
- c Economía
- d Cultura Deportiva 4
- e Creatividad e Innovación
- f Filosofía

TERCER AÑO

MATERIAS OBLIGATORIAS

08	Taller de Interiores 3	A	12	384	10
09	Práctica Profesional 3	A	4	128	12
10	Historia del Diseño de Interiores 2	A	4	128	13
11	Metodología de la Investigación	C	2	64	-

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

El alumno deberá elegir dos materias del siguiente listado: 32 horas cada una (Cuatrimestral)

- a Seguridad del Trabajo
- b Ética
- c Técnicas de Negociación
- d Medios de Comunicación y Opinión Pública
- f Psicología Social
- g Sociología Aplicada

OTROS REQUISITOS:

- Participación en Congresos, Jornadas (2º y 3º): 90 horas

spw
11

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ASISTENTE EN DISEÑO DE INTERIORES: 2.394 horas

W
gf

1250



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1250



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

**CUARTO AÑO
MATERIAS OBLIGATORIAS**

12	Taller de Interiores 4	A	12	384	20
13	Habilitación Profesional	A	4	128	21

MATERIAS DE FORMACION ESPECIFICA

El alumno deberá elegir una materia del siguiente listado:

14	Computación Gráfica	A	6	192	-
15	Diseño Temporario	A	6	192	-

MATERIAS OPTATIVAS DE FORMACION GENERAL

El alumno deberá elegir dos materias del siguiente listado: 32 horas cada una (Cuatrimestral)

- a Literatura Argentina Contemporánea
- b Principales Tendencias Económicas Mundiales
- c Marketing de Servicios
- d Psicología de las Organizaciones
- e Gestión de Política Urbana
- f Resolución y Toma de Decisiones

OTROS REQUISITOS:

- Participación en Congresos, Jornadas (2º, 3º y 4º): 45 horas
- Trabajo Social Profesional 400 horas
- Tesina 60 horas

W
PP
MM

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO DE INTERIORES: 3.667 horas